

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LEBU

REUNION DE CONCEJO Nº 24

En Lebu, a 23 de Abril de 1996, se da inicio a las 16:29 horas, a la reunión de Concejo Municipal de carácter Ordinaria Nº 24, con la presencia de Don Aldo Pinto Candia, como Presidente del Concejo en calidad de Subrogante y los Señores Concejales Don Manuel Poblete Salas, Jaime Bahamondes Cabrera, René Millar Valdebenito y Don Guillermo Casanova Carvajal.

También están presentes Don Patricio Figueroa Casanova a cargo de la grabación de la reunión, don Roberto Matus, jefe de DAEM y Don Lautaro Melita Vinett, como Secretario del Concejo Subrogante.

Comienza la reunión con la intervención del Sr. Poblete, respecto de la falta de formalidad de las reuniones del Concejo, no se entregan tablas, las actas no estan cuando corresponde y además ésta es la tercera reunión consecutiva en que el Alcalde no está presente.

A continuación se da lectura al acta Nº 18, la cual es aprobada sin observaciones.

Acto seguido se trata la correspondencia al Concejo.

Se procede a dar lectura al Ordinario Nº 169 del 22 de Abril de 1996, del DAEM Lebu, en que se refiere al programa de retiro voluntario de los docentes dependientes de esta Corporación conforme al procedimiento señalado en el Decreto 120 que reglamenta el Art. 12 transitorio de la Ley Nº 19.410.-

Además se adjunta el listado de los profesionales que integran el programa de retiro y el cual debe ser presentado al 26 de Abril del año en curso y que comprende 3 aspectos.

a) Las personas que ponen término de la relación laboral por aplicación del Artículo 7º transitorio, de la Ley 19.410.

b) Las personas que ponen término de la relación laboral por aplicación del art. 9º transitorio de la ley Nº 19.410.-

HOJA Nº 2 DEL ACTA Nº 24 DE FECHA 23.04.96.

c) Las personas que ponen término de la relación laboral por aplicación del Artículo 9º transitorio (enfermedad, sin suspensión de horas de la dotación).

El costo total de la indemnización es de \$39.491.828.- que se desglosa de la siguiente forma:

a) Aporte extraordinario solicitado	\$ 19.745.914.-
b) Anticipo de subvención solicitado	9.872.957.-
c) Aporte Municipal	9.872.957.-

Además se desglosa el Nº de horas a suprimir de la dotación docente y que suman 180 horas. El equivalente a seis profesores.

A continuación, se lee Ord. Nº 64, del Director de Liceo Isidora Ramos de Gajardo, B-52, en que plantea el pago de cuatro Docentes a razón de \$ 15.000.- líquidos cada uno, para el trabajo en el componente de actividades Curriculares de libre elección.

El Concejo acuerda que la solicitud sea más específica y determine claramente la cantidad total, y el tiempo en que trabajarán estos docentes. Como se encuentra presente el Jefe del DAEM, es él quien se encarga de hacer llegar la información correspondiente al Concejo.

Enseguida se da lectura a Ord. Nº 003 de 23 de Abril de 1996, del Club de Rehabilitados Alcohólicos "Nuevo Porvenir", en que solicitan 5 sacos de cemento y un M3 de arena.

Acto seguido se da lectura al Fax Nº 209 del 16 de Abril de 1996, del Director del Serviu, Región del Bío-Bío, en que informa que se encuentra aprobado el estudio del Parque "Río Lebu" mediante el Decreto Nº 235 del 23 de Febrero de 1996, y tramitado por la Contraloría General de la Republica, que aprueba el proyecto de Inversión referido, por un monto de \$ 10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS).

Además solicita a este Municipio los planos y antecedentes de las obras de encausamiento del Río Lebu; Planos de Emplazamiento del Puerto Pesquero Artesanal; Emplazamiento del nuevo Puente Urbano; aclaración mediante un certificado de Dominio vigente, la propiedad del terreno.

Acto seguido, se lee Ord. Nº 234 de fecha 21 de Marzo de 1996, del Intendente Región del Bío Bío, respecto de la designación de la Ilustre Municipalidad de Lebu, como Unidad Técnica de la ejecución del proyecto "Reposición Escuela F-792, Junquillo de Lebu".

HOJA Nº 3 DEL ACTA Nº 24 DE FECHA 23.04.96.

Después se lee la evaluación técnico económica realizada por la Serplac Regional, en que se recomienda sin condiciones el proyecto "Reposición Retén Isla Mocha".

A continuación se lee la solicitud de fecha 23 de Abril de 1996, en relación a derechos de indemnización por retiro voluntario, de la Profesora de Educación Musical Mariana Cecilia Rojas Bustos.

Acto seguido, se le cede la palabra al Sr. Roberto Matus, que después de una extensa exposición en donde fundamenta los distintos tipos de jubilación solicita la aprobación de los recursos necesarios para financiar el programa de jubilaciones que se tramitan por el Departamento de Educación.

El Concejal Casanova, opina que al respecto es bueno tener un pronunciamiento oficial de la Contraloría General de la República.

El Sr. Pinto consulta si se aprueba el financiamiento afecta al presupuesto comunal.

El Sr. Melita responde que si el Municipio debe aportar los nueve millones y tanto, se puede, ya que falta por distribuir el saldo inicial de caja y allí existen los recursos suficientes.

El Concejo acuerda que se estudiará la situación y se esperará la información del Saldo Inicial de Caja para aprobar el Traspaso a Educación, previa información realizada a Contraloría, ojalá caso a caso.

El Sr. Matus desea dejar expreso que la responsabilidad como Jefe del DAEM, es proponer la solución al Concejo. y la postergación en aprobar estas materias y sus repercusiones posteriores, él desea expresar que su responsabilidad es limitada hasta la presentación al Concejo, ahora si esto no se hace en el tiempo correspondiente que sea el Concejo, quién asuma su cuota para que se haga en la forma más expédita posible.

El Sr. Millar, propone al Concejo invitar al Colegio de Profesores para conocer su opinión respecto de las jubilaciones. El Concejo acuerda que no es necesario respecto de este tema específico.

El Sr. Matus expresa que quiere aprovechar la oportunidad para recordar la aprobación del Concejo, en el sentido que sería el Departamento de Obras

HOJA Nº 4 DEL ACTA Nº 24 DE FECHA 23.04.96.-

quien realizaría las reparaciones de las distintas escuelas que se encuentran en mal estado.

A continuación se lee la solicitud de audiencia del Concejo de las Juntas de Vecinos del sector alto. El Concejo aprueba la audiencia para la próxima reunión.

También se hace entrega del informe respecto al proyecto aceras diversos sectores, III Etapa.

El Sr. Casanova, plantea que desea saber sobre el sumario del vehículo volcado en Colhue. En otro ámbito propone un acuerdo de Concejo, para manifestarle al Intendente de la Región y Ministro del Interior el malestar del Concejo, respecto de la declaraciones vertidas por el Gobernador Provincial en relación a los Concejales.

El Concejo acuerda y estima conveniente que esta carta la redacte al Sr. Bahamondes con el Sr. Casanova y el Sr. Pinto.

El Sr. Bahamondes solicita un acuerdo de Concejo para dejar sin efecto la participación del Concejo de Lebu en la Asociación de Municipalidades, Capítulo Provincial. El Concejo aprueba por unanimidad el retiro de la Asociación y además que sea comunicado a todas las Municipalidades, al Capítulo Provincial, Capítulo Regional y a la Jefa de Finanzas para suspender los pagos.

El Sr. Millar lamenta que el Alcalde no participe en una serie de reuniones, y desea pedirle explicaciones respecto a declaraciones en contra de los Concejales. Espera que ojalá la próxima reunión esté presente para plantearle las inquietudes.

Además expresa que el día Miércoles se acercaron a la radio, como a las 11:00 horas el Sr. Vega y el Sr. Altamirano, y estuvieron como una hora y media y solicita un acuerdo para que se realice una investigación sumaria. El Concejo aprueba lo planteado por el Sr. Millar.

El Sr. Millar, pide que se deje escrito textualmente, que el Sr. Alcalde en una reunión efectuada en la Junta de Vecinos Nº 4, de la Población José Miguel Carrera, con su actitud ha violado la Ley Nº 19.418, de Juntas de Vecinos, y concretamente el Art. 3º, que señala

HOJA Nº 5 DEL ACTA Nº 24 DE FECHA 23.04.96.-

"Las Juntas de Vecinos y las demás Organizaciones Comunitarias, no podrán perseguir fines de lucro y deberán respetar la libertad religiosa y política de sus integrantes, quedando prohibida toda acción proselitista, por parte de dichas organizaciones en tales materias, los funcionarios públicos y Municipales, que usando de su autoridad o representación, infringieren lo dispuesto en el inciso anterior o cooperar a sabiendas que otra persona lo infrinja, sufrirá las sanciones previstas en el Estatuto Administrativo Municipal". En esa reunión estuvo presente el Sr. Alcalde, y a la primera persona que se le cedió la palabra, fue al Presidente del Partido Socialista, que a su vez pedía el apoyo de los vecinos para el Alcalde, por las acciones legales que estaba realizando el Concejo Municipal.

El Concejo aprueba la moción del Sr. Millar.

Sin haber más que tratar, se da término a la reunión siendo las 19:55 horas.

ALDO PINTO CANDIA

MANUEL POBLETE SALAS

JAIME BAHAMONDES CABRERA

RENE MILLAR VELDEBENITO

GUILLERMO CASANOVA CARVAJAL

LAUTARO MELITA VINETT
SECRETARIO CONCEJO (S)